



PROPUESTA DE ORDEN

Visto el expediente de contratación nº 56/13 sobre "ENAJENACIÓN DE MADERA QUEMADA EN EL MONTE Nº 177 " SALMERÓN Y CERRO DE PAJARES" DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, T.M. DE MORATALLA ", propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al objeto de regular la actividad como consecuencia de la enajenación del aprovechamiento de madera y leña de todos aquellos pies arbóreos que se han de cortar en los trabajos de eliminación de la madera quemada en pie, y que se llevarán a cabo en las citadas zonas incendiadas en julio de 2012, tramitado de forma ordinaria a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente de esta Consejería, con un importe mínimo de licitación del aprovechamiento de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.936,60 €), de los que 1.600,50 € corresponden al presupuesto neto y 336,10 € corresponden al IVA, y ordenada con fecha 4 de octubre de 2013 la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resulta que:

Según certificado emitido por el funcionario responsable del Registro General de esta Consejería, fueron dos licitadoras las que presentaron, dentro de plazo, oferta:

- INFOSUR, S.L.
- REFORESMAFER, S.L.

Se concede el plazo máximo de tres días hábiles para subsanar, de conformidad al artículo 81.2 del RD 1098/2001, la falta de copia compulsada del título de Ingeniero de Montes o Ingeniero Técnico Forestal de la mercantil INFOSUR, S.L., y la copia compulsada del título de Ingeniero de Montes o Ingeniero Técnico Forestal, de la escritura de constitución, del DNI del representante y el informe de instituciones financieras a a mercantil REFORESMAFER, S.L..

Transcurrido el plazo de subsanación concedido al efecto, ambas mercantiles resultan admitidas a licitación, al haber subsanado en forma y tiempo la referida circunstancia.

Posteriormente, se procede a la apertura de los sobres nº 2 de las empresas admitidas, siendo sus proposiciones económicas, las siguientes:

- | | |
|----------------------|------------------|
| - INFOSUR, S.L. | 2.800,86 € + IVA |
| - REFORESMAFER, S.L. | 3.550,00 € + IVA |

Siendo la oferta económica el único criterio para la adjudicación de este contrato, se propone la adjudicación del contrato a favor de la mercantil REFORESMAFER, S.L. por el precio total de 4.295,50 euros, de los que 3.550,00 euros son de presupuesto neto y 745,50 son de IVA.

Habiendo sido propuesta REFORESMAFER, S.L. como adjudicataria del contrato y vista la presentación por la misma de la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y tributarias, y el pago de los gastos de publicidad del expediente, por importe de 254,14 euros, en su virtud,

PROPONGO:

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones practicadas en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO: Adjudicar la realización del contrato sobre "ENAJENACIÓN DE MADERA QUEMADA EN EL MONTE Nº 177 "SALMERÓN Y CERRO DE PAJARES" DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, T.M. DE MORATALLA" a la mercantil REFORESMAFER, S.L., con CIF nº: B-02517811 y domicilio en Hellín (Albacete), Ctra. De Madrid, s/n, Apdo. Correos 103, por el precio de 4.295,50 euros, de los que 3.550,00 euros son de presupuesto neto y 745,50 son de IVA, que será abonado de manera previa a la saca de madera y una vez formalizado el contrato

TERCERO: Designar a D. Roque Pérez Palazón, Técnico Responsable de la Dirección General proponente, como responsable del contrato.

SEXTO: Notificar la presente Orden a la adjudicataria, a la Dirección General de Medio Ambiente, al resto de licitadoras y publicarla en el perfil del contratante, previamente a la formalización del contrato que deberá hacerse en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde la notificación de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su recepción.

No obstante V.E. resolverá.

En Murcia, a 30 de enero de 2014
EL DIRECTOR GENERAL



Fdo.: Amador López García.

ORDEN

Vista la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

Murcia, a 3/02/2014
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA



Edo. Manuel Campos Sánchez